



455 - 0 - 18

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Corrientes, **24 MAY 2018**

ORDENANZA N° 6615

VISTO:

El mural en homenaje a la tripulación del ARA San Juan, de iniciativa y realización vecinal, ubicado en la intersección de las calles Paysandú e Iberá de la zona de las Mil Viviendas y el Expediente N° 900-001623-2018 iniciado por mi persona ante el Instituto de Vivienda de Corrientes y anexado a este proyecto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha obra fue ideada por el señor Ariel Rivero, ex integrante del Cuerpo de Infantería de Marina, y plasmada por el artista plástico Aníbal Aguirre, ambos vecinos de esta Ciudad.

Que, este solemne homenaje fue inaugurado el día 15 de Diciembre de 2017, al cumplirse un mes de la desaparición del submarino ARA San Juan perteneciente a la Armada Argentina.

Que, dicho acto contó con una importante participación de vecinos de la zona y ex miembros de distintas fuerzas.

Que, el mural se encuentra emplazado sobre la pared del monoblock ubicado en la intersección antes mencionada.

Que, a los pies de esta obra se encuentra un espacio baldío de unos 95 metros cuadrados.

Que, actualmente, dicho lugar se encuentra en muy mal estado y es aprovechado por oportunistas que dejan allí autos y motocicletas a modo de estacionamiento.

Que, es deseo de los vecinos hacer de esta esquina una plazoleta para así poder aprovecharla como espacio verde público y evitar que se siga deteriorando a causa de quienes allí estacionan indebidamente.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

.2//

Corrientes, 24 MAY 2018

.3//

ORDENANZA N° 6615

Que, esta porción del suelo, según consta en el expediente N° 900-001623-2018 del INVICO, se corresponde con la Mensura N° 6177 U HOJA N° 1, cuyas referencias determinan que "los lotes 30 y 31, que incluyen Áreas Verdes, Peatonales y Estacionamientos, serán destinados a USO PÚBLICO".

Que, en el mismo documento, el Agrimensor Nacional Higinio Ríos estima que "no es necesario intervención alguna de este Organismo (INVICO), dado que ya el destino es inherente a lo que determine la Municipalidad de esta Ciudad".-

Que, transformar este espacio no sólo será de gran provecho para los vecinos, sino que así también se estará a la altura del mural que allí rinde homenaje a los 44 argentinos desaparecidos a bordo del Submarino ARA San Juan.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CRÉASE, a los pies del mural que rinde homenaje a la tripulación del Submarino ARA San Juan en la intersección de las calles Paysandú e Iberá de esta Ciudad, la plazoleta "ARA SAN JUAN".

ART.-2°: A fin de cumplimentar el artículo anterior, encárguese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas correspondientes, la puesta a punto como espacio verde de dicha porción de tierra, su correcta delimitación para impedir el acceso por parte de automóviles y motocicletas y todo lo necesario para su aprovechamiento como tal.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ORDI

ART.-

ART.-

DADO

VEINI

Dr. F. S. E. C.
 Honorable
 Municip

ORDEN

VISTO:
CONCEJ

Y PRO:
EJECUTI

POR LO



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..3//

Corrientes, 24 MAY 2018

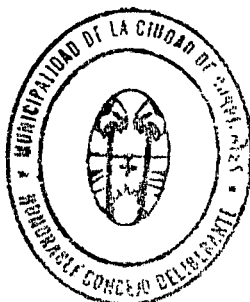
ORDENANZA N° 6615

ART.-4°: REMITIR la presente al Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

ORDENANZA N° 6615

Corrientes, 24 MAY 2018

VISTO: LA ORDENANZA N° 6615 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24-05-2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1095 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-06-2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

Mar Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes